



Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Certificado de instalación de un mástil de antena en altura

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Permite acreditar que el proyecto de instalación de un mástil de antena en altura en todo el territorio nacional **no constituye un obstáculo para la navegación aérea**.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas, principalmente empresas de telecomunicaciones y radio difusión.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Importante: para completar el formulario en línea, los interesados e interesadas deben contar con la siguiente información:

- Datos del o de la solicitante:
 - Empresa que solicita el trámite y empresa gestora del proyecto: Rol Único Tributario (RUT), nombre o razón social, dirección comercial, teléfono y correo electrónico. Las empresas que no se encuentran registradas en la base de clientes de la DGAC deberán enviar un correo electrónico a dte.enviadas@dgac.gob.cl con el asunto "solicitud de creación de clientes".
 - Persona que realiza el trámite: nombre y RUT.
- Antecedentes del mástil de antena: altura, elevación, coordenadas geográficas (expresadas en latitud y longitud), nombre del sitio, y ubicación.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite está contenido en las [tasas y derechos aeronáuticos \(artículo N° 45\)](#) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el que se reajusta trimestralmente.

La tarifa aeronáutica se puede pagar en:

- Efectivo.
- Cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitido por la persona natural o jurídica que realice el trámite.
- Vale vista a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Tarjeta de débito o crédito.

Importante: el monto del cheque o el vale vista debe ser exacto.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la DGAC, seleccione “certificación altura de mástil de antena”, complete la información solicitada, adjunte los antecedentes requeridos, complete el código de verificación, y haga clic en “enviar formulario”.
4. El sistema le entregará el número de solicitud, y le dará la posibilidad de ingresar nuevos requerimientos.
5. Para pagar la certificación, haga clic en la pestaña “pago solicitudes”; ingrese el número de la solicitud, el RUT de la empresa gestora y el código de verificación, y haga clic en “buscar”.
6. Seleccione las solicitudes que desea pagar, y haga clic en:
 - “Generar cupón de pago” si desea realizar el trámite en una de las oficinas del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, ubicadas en [San Pablo 8381, piso 2, Pudahuel](#) y [Miguel Claro 1314, Providencia](#), o en una [unidad aeroportuaria de la Dirección General de Aeronáutica Civil \(DGAC\)](#).
 - “Ir a pagar” si la gestión se hace a través del sitio web de la Tesorería General de la República.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado que autoriza la instalación de un mástil de antena en altura.

Importante:

- Una vez pagado el servicio y finalizado el requerimiento, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) designará a un ingeniero o ingeniera en geomensura para certificar la altura del mástil de antena.
- En un plazo de 15 días hábiles, a partir del pago de la solicitud, podrá [descargar el certificado en línea](#). Si se requiere realizar un estudio más profundo que implique una visita en terreno de un funcionario o una funcionaria de la DGAC, el plazo se puede extender. La gestión debe ser costeadada por el interesado o interesada.
- Si necesita más información, escriba al correo electrónico: aerodromos@dgac.gob.cl, o llame al +56 2 2290 46 40.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/4464-certificacion-de-instalacion-de-un-mastil-de-antena-en-altura>